



# SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

CIRCULAR NÚM. DGPO/018/2023

ASUNTO: Lineamientos y requisitos para solicitar la creación de cuentas por pagar.

**A LA PERSONA TITULAR DE LAS SECRETARÍAS,  
COORDINACIONES, DIRECCIONES DE FACULTADES,  
ESCUELAS, CENTROS E INSTITUTOS, DIRECCIONES  
GENERALES, SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS Y  
JEFATURAS DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE  
ESTA UNIVERSIDAD**

Presente

Con motivo del cierre del ejercicio presupuestal 2023 y en concordancia con lo señalado en la circular TESO/SADM/001/2023, emitida por la Tesorería y la Secretaría Administrativa de la UNAM, me permito hacer de su conocimiento los lineamientos que deberán atender las Entidades Académicas y Dependencias Universitarias (EyD) **para plantear las solicitudes de creación de cuentas por pagar (CxP), mismas que se recibirán del 23 al 31 de octubre de 2023**, con el propósito de que la Dirección General de Presupuesto (DGPO) realice las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes en el plazo establecido para el trámite de operaciones con cargo al presupuesto 2023.

Las solicitudes de CxP referentes a adquisiciones de bienes en el mercado nacional o en el extranjero, deberán ingresarse en el Sistema Integral de Compras (SIC) de la Dirección General de Proveduría.

Para el caso de solicitudes de CxP diferentes a la adquisición de bienes, así como las de EyD que aún no se incorporan al SIC, se deberán enviar para su trámite a la persona titular de la DGPO, considerando lo siguiente:

- Presentarlas debidamente justificadas y respaldadas con la documentación que acredite su creación.
- Que corresponda a operaciones ya concertadas o realizadas en el presente año, que por su naturaleza o condiciones de entrega o contratación se requiera diferir el pago para el 2024.
- Los bienes adquiridos y/o servicios contratados deberán ser entregados o realizados por el proveedor a más tardar el 31 de diciembre de 2023.
- Únicamente se tramitarán solicitudes cuyo importe sea superior a \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.).
- En el oficio de petición indicar el(los) código(s) programático(s) de donde se tomarán los recursos para crear la cuenta, el(los) cual(es) deberá(n) contar con la suficiencia presupuestal necesaria.



# SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

CIRCULAR NÚM. DGPO/018/2023

**ASUNTO:** Lineamientos y requisitos para solicitar la creación de cuentas por pagar.

Los **documentos válidos** para soportar y respaldar las peticiones de creación de CxP serán los siguientes:

1. Contrato firmado en el que se especifiquen los bienes adquiridos y/o servicios contratados.
2. Bases de colaboración o convenio vigente, firmado por las partes involucradas.
3. Orden de trabajo con la que se formalice la obligación que contrae el prestador del servicio, así como carta compromiso en papel membretado, donde señale el periodo en el que se realizarán los trabajos; en ambos documentos se deberá incluir sello y firma de aceptación del proveedor o contratista.
4. Pedido u orden de compra con la que se formalice la obligación adquirida por el proveedor del bien, así como carta compromiso en papel membretado que señale la fecha de entrega; en ambos documentos se deberá incluir sello y firma de aceptación del proveedor.
5. Para el caso de los trabajos que se realicen mediante cláusula 15 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, se deberá anexar el acuerdo firmado entre la entidad o dependencia y la delegación sindical del STUNAM.

**No se aceptarán órdenes internas de compra ni cotizaciones como documento válido para respaldar la petición de creación de cuentas por pagar.**

No se tramitarán solicitudes de creación de CxP que involucren partidas de tiempo extraordinario o de servicios profesionales independientes.

Las solicitudes de CxP relacionadas con proyectos PAPIIT, PAPIME e INFOCAB deberán plantearse de forma separada, es decir, presentando un oficio de petición por cada proyecto de investigación y sólo deberán considerar recursos de los subprogramas 81, 82 y 86.

Para los contratos, bases de colaboración o convenios que comprenda dos o más ejercicios fiscales, se reservará únicamente el importe correspondiente al año 2023.

Las peticiones se deberán tramitar por oficio ante la DGPO, presentando la documentación original de respaldo (para cotejo) y entregando copia de la misma en medio magnético (USB).



# SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

CIRCULAR NÚM. DGPO/018/2023

ASUNTO: Lineamientos y requisitos para solicitar la creación de cuentas por pagar.

Una vez creada la cuenta, no se podrán modificar las partidas presupuestales en las que se solicitó el registro del recurso y tampoco se podrá cambiar de proveedor, por lo que la petición deberá considerar los códigos programáticos donde efectivamente se realizará el gasto y el proveedor con el que se estableció el compromiso, quien deberá cumplir en tiempo y forma con la prestación del servicio o la entrega del bien.

El ejercicio y afectación de las cuentas que se aprueben deberá realizarse **a más tardar el 29 de febrero de 2024**, en caso contrario se procederá a su cancelación.

Para el trámite de creación de CxP deberá presentarse la persona titular de la Secretaría Administrativa/Jefatura de Unidad Administrativa y/o la responsable del Área de Presupuesto, en las oficinas de la DGPO, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 19:30 hrs.

Sólo se recibirán las solicitudes que se apeguen estrictamente a los requisitos señalados y se entreguen en los días y en el horario establecido para su recepción.

## ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 12 de octubre de 2023

EL DIRECTOR GENERAL



MTRO. RAÚL ALBERTO DELGADO

Copias: - Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria. Secretario Administrativo de la UNAM.  
- Lic. Guadalupe Mateos Ortíz. Tesorera de la UNAM.

RAD/FAC/jagf.

